OTORGA VISACION A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1973

COQUIMBO, 23 de Noviembre de 2009

VISTO estos antecedentes;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N\*s.13,35 y 42,130,132, del Reglamento de Exclanjella, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contralpría General los artículos N\*s.13,35 y 42,130,132, del Reglamento de Extranjería, de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, hasta 22.12.2009, en la condición de TITULAR a Pedro Pablo ATELA IBAÑEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, para participar como relator en el modulo "Marketing internacional del Programa de Magister en Administración", organizado por la Universidad Catolica del Norte, Escuela de Ingenieria Comercial, Coquimbo.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ROLANDO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RELANDO CA DERON ARANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD N° Int: 2019705 [10252] 23/11/2009

Distribución:

1.- Ministerio del Interior2.- Policía Internacional

3.- Archivo